

# La Bandera Profesional

Revista de Primera Enseñanza.

SE PUBLICA LOS DÍAS 1.º, 10 Y 20 DE CADA MES

Dirección y Redacción:  
Calle de Alfonso XII, 22

Toda la correspondencia al Director.

No se devuelven los originales.

DIRECTOR PROPIETARIO

**SATURNINO RODRÍGUEZ**

Profesor del Instituto y Normales.

COLABORADORES

TODOS LOS SEÑORES MAESTROS QUE NOS  
HONREN CON SUS ESCRITOS

Precios de suscripción:

Año..... 5 pesetas.  
Semestre..... 3 »  
Trimestre..... 2 »

Pago adelantado.

ASENCIOS A PRECIOS COSTEFECTUALES

Número suelto: 25 céntos.

## SUMARIO

El Escalafón, los quinquenios y la corrida de escalas, por D.ª Estrella García Pulido. — Gazapos, por L. Arnedo. Conferencia notable. — Sección oficial. — Comentarios y noticias. — Notas de la Inspección. — Notas de la Sección. — Notas de la Junta provincial. — Sección bibliográfica. — Anuncios.

### El Escalafón, los quinquenios y la corrida de escalas.

El desencanto producido en el Magisterio primario por la reciente corrida de escalas (cuya importancia, exagerada previamente por algunos periódicos profesionales, hizo concebir a muchos Maestros la esperanza de obtener un ascenso que no ha llegado), y el haber declarado el excelentísimo Sr. Ministro de Instrucción pública que es partidario de los ascensos por quinquenios, han originado una corriente favorable por parte de algunos Maestros acerca de esta última forma de ascenso, por ser más beneficiosa, puesto que permite ascender con mucha más rapidez.

Lamentable es que, apenas llevada a efecto tan ansiada e importante obra, no perfeccionada aún, se piense ya en abandonarla, pues este precioso documento tiene, entre otras ventajas, la de cerrar el paso a los derechos preferentes que han encumbrado a tantos Maestros, con perjuicio de los restantes, y ha producido además el admirable efecto de poner de manifiesto la irregular y caprichosa distribución de plazas en las distintas categorías.

Aparte de estos beneficiosos efectos, el Escalafón, por la forma en que se ha confeccionado, en vez de producir beneficios a los Maestros, sólo nos ha perjudicado, Véanse las pruebas:

Primera. Todos sabemos que en el Escalafón publicado sólo figuran las Escuelas que en la fecha de su confección estaban servidas en propiedad,

no habiéndose incluido, por tando, las que estaban servidas interinamente y las no servidas ni en una ni en otra forma, con lo que se nos restó un número tal vez considerable de plazas en las distintas categorías.

Segunda. Por no estar impreso el Escalafón correspondiente al año actual, se anunciará el concurso general de traslado con algunos meses de retraso, retardando de este modo a muchos Maestros al anhelado momento de poder vivir adonde mejor les convenga.

Tercera. El figurar en el Escalafón publicado los Maestros con una categoría inferior a la que hoy tenemos por el Real decreto de 14 de Marzo, ha sido la causa de que en la última corrida de escalas hayan ascendido, según parece, la mitad de los Maestros que debieron ascender.

Y nosotros decimos: si no se añaden al Escalafón las vacantes que dejaron de incluirse al confeccionarlo; si no se crea una nueva escala de sueldos cuya diferencia de una a otra categoría sea de 500 pesetas; si no se hace una distribución más racional y equitativa de plazas en las distintas categorías, aumentando el número de aquéllas en las superiores; si no se proveen las vacantes con el sueldo que hoy deben tener...; en suma, si el Escalafón no sirve más que para perjudicar al Magisterio primario, suprimase de una plumada e implante en buena hora el señor Ministro (como parece partidario) el sistema de ascensos por quinquenios, mil veces más justo, equitativo y beneficioso.

ESTRELLA GARCÍA PULIDO.

### Gazapos.

El Maestro nacional no será un enciclopedista, no será un sabio, no será «el que todo lo sabe» como algunos lugareños creen; pero debe saber lo

necesario para desempeñar con acierto y dignidad la elevada misión que se le tiene encomendada.

Son muchas y muy variadas las materias de enseñanza escolar y por ser tantas es muy difícil que el Maestro adquiera profundos conocimientos en todas; pero hay algunas que debe saber con la mayor perfección posible, y entre ellas se encuentra *el idioma nacional*, cuyo estudio nos facilita la Gramática, que comprende todo lo necesario para hablar, leer y escribir correctamente.

En esta materia debe ser especialista el Maestro porque es la primera entre las primeras asignaturas del programa escolar.

Debemos, pues, adquirir el mayor caudal de conocimientos posibles, a fin de que el lenguaje del Maestro sea, en todo momento, el modelo para sus discípulos y para cuantos ciudadanos estén en relación con él; pues demasiado sabemos el mal papel que representa el Maestro en sociedad o en familia, si, por descuido o por ignorancia, suelta algún *gazapo* que alguien se encarga de cazar.

El Maestro tiene que estar constantemente en espera de tantos *gazapos gramaticales* como sueltan los niños, para que la *caza* resulte segura y el lenguaje infantil se corrija. De este modo llegarán los niños a hablar y escribir correctamente y, en muchos casos servirán de Maestros a sus padres y familiares.

Además de las incorrecciones generales de lenguaje, propias de todos los que carecen de los más rudimentarios conocimientos gramaticales, hay defectos regionales, provinciales y locales, y hasta de familia, que en la escuela pueden corregirse fácilmente, siempre que el Maestro tenga suficiente fuerza de voluntad para ello.

El Maestro debe aprovechar todas las circunstancias que se le presenten para la corrección del lenguaje, no dejando pasar por alto los *gazapos* sin darles caza inmediatamente. En todos los ejercicios escolares tendremos ocasión de *ojear* la caza de referencia; pero especialmente en la lectura, en el dictado, en la conversación, en la recitación de lecciones explicadas, sin el rutinarismo confiado a la memoria mecánica, en la conjugación de verbos, sobre todo irregulares, y en otros mil casos que a cada momento surgen sin buscarlos.

También es muy útil para la corrección del lenguaje el formar un catálogo de voces y de frases corrientes en la localidad o en la región, para que comparándolas con las propias, vayan los niños corrigiendo los defectos gramaticales y se esmeren en el acertado uso del idioma.

Cuando los niños tienen verdadero amor a la enseñanza, distinguen perfectamente lo bueno de lo malo, lo fino de lo basto, lo correcto de lo incorrec-

to, y estimulados por su amor propio, se afanan por ser los primeros de la clase, los doctores en la ciencia infantil. Si éstos niños, por descuido o por cualquier circunstancia, sueltan un *gazapo gramatical* que inmediatamente es cazado por el Maestro y hasta por otros niños, el *ojeador* se siente avergonzado y procura corregirse.

Hay también niños demasiado descuidados y que les importa lo mismo soltar *gazapos* que atarlos; pero también a éstos, con paciencia y especial estudio de sus caracteres y aptitudes, puede imponérseles la ley del lenguaje.

El Maestro es el verdadero artista de la cultura y debe no perder un momento ni un detalle para que la obra resulte perfecta.

A la perfección de esta magna obra puede contribuir muchísimo el buen empleo del lenguaje, que se consignará no dejando en libertad a ningún *gazapo gramatical* que los niños suelten al coto vedado de la escuela nacional.

L. ARNEO.

## Conferencia notable.

De tal puede calificarse la dada por nuestro distinguido amigo D. Victoriano F. Ascarza, Director del *El Magisterio Español*, la semana pasada en el Ateneo de Madrid.

El tema que fué desarrollado magistralmente, era *La cultura popular española en relación con las leyes y las costumbres*.

En el último número de esta revista dábamos cuenta a nuestros lectores de primera conferencia, de las que se han de dar en la Normal Central acerca de Astronomía, y decíamos que el Sr. Ascarza era peritísimo en dicha rama del saber; hoy podemos añadir que en materia legislativa se halla en primera línea entre los tratadistas contemporáneos.

Expuso el Sr. Ascarza en el Ateneo, a grandes rasgos, las causas de nuestro atraso, y detalló después los lunares de nuestra legislación embrollada y defectuosa. Abogó por el paso definitivo de las atribuciones e intervención en la primera enseñanza al Estado, por la creación de Escuelas, por el aumento de sueldo a los Maestros, en una palabra, hizo un concienzudo estudio de lo que hoy existe y de las reformas que a su juicio podían hacerse para mejorar el triste estado en que se encuentran las cuestiones de que se ocupaba.

Para que nuestros lectores puedan formarse una ligera idea de la magnitud del trabajo del Sr. Ascarza, publicaremos las conclusiones que a su juicio debían desarrollarse en la futura ley de Instrucción pública, que se proyecta.

Dotación del profesorado primario con 1.500 pesetas de sueldo de entrada y escalafón que permita ascender hasta 6.500 pesetas.

Empréstito para la construcción de edificios escolares.

Crédito para cantinas escolares.

Supresión de toda intervención de las autoridades locales en la Escuela, nacionalizándola.

Aumento de Inspección, concediéndole atribuciones ejecutivas para que puedan hacer efectiva la ley sobre enseñanza obligatoria.

Reforma de las Escuelas Normales.

Creación de Bibliotecas circulantes, cursos de ampliación, misiones pedagógicas, etc., es decir, toda clase de medios que permitan al Maestro acumular cultura.

Reforma fundamental de la Caja de Derechos pasivos, comenzando por hacer compatible su contabilidad con el sueldo personal y modificando luego sus ingresos de forma que no viva de interinidades y vacantes.

Mejora de plantillas y de dotación de las secciones administrativas de primera enseñanza.

Simplificación de trámites en la provisión de Escuelas, de forma que los ascensos se concedan mensualmente, los traslados en plazo brevísimo y desaparezcan las interinidades.

El Sr. Ascarza fué al terminar muy felicitado y su trabajo completísimo e interesante, puso de relieve su mucho valer.

Reciba la más cordial enhorabuena.

## Sección oficial.

### PRIMERA ENSEÑANZA

*Real orden disponiendo que los Maestros que como consecuencia de expediente gubernativo hayan cumplido las penas de un año y un día, soliciten desde luego el reingreso en la escala de su clase, acompañando los documentos que se mencionan, adjudicándoseles las plazas vacantes a que tengan derecho.*

La legislación vigente señala la época en que debe verificarse el concurso de reingreso en el Escalafón general, previa la publicación de las vacantes que a dicho turno corresponden, teniendo que aguardar hasta entonces todos los que al mismo son llamados, incluso los Maestros que habiendo estado sujetos a expedientes gubernativos cumplieron con antelación la pena que les fué impuesta.

El espíritu de la legislación no autoriza ciertamente para prolongar el castigo a los Maestros que se encuentran en el caso citado, y tanto vale retrasar su reingreso varios meses después de extinguido aquél.

Para aminorar este perjuicio y hasta que pueda reglamentarse que los Maestros de las mencionadas condiciones cubran vacantes al siguiente día de cesar la corrección.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que los Maestros que como consecuencia de expediente gubernativo hayan cumplido las penas de un año y un día que les fueron impuestas, soliciten desde luego el reingreso en la escala de su clase, acompañando la hoja de servicios y el informe del Jefe de la Sección administrativa de la última provincia en la que prestaron aquéllos.

2.º Que se les adjudiquen las plazas vacantes a que tengan derecho, restándolas de la oposición establecida en el Real decreto de 18 de Octubre último, o de la próxima corrida de escalas si no procediese anunciarlas a oposición.

3.º Que a estos fines, los Jefes de las Secciones administrativas remitan las oportunas vacantes, determinando esa Dirección general los turnos en que corresponda proveerlas.

4.º Que las plazas se adjudiquen por suerte prohibiéndose terminantemente la renuncia de las mismas.

De Real orden, etc.—Madrid, 3 de Febrero de 1914.—*Bergamín.*

(Gaceta 16 Febrero.)

\*\*\*

### ESCUELAS DE PRIMERA ENSEÑANZA

17 de Febrero de 1914. (Gaceta del día 19.)—Orden:

«Con motivo de la orden de 4 del actual, *Gaceta del 7, Boletín Oficial* número 13, que reclama una relación de vacantes de 500 pesetas y advierte que se suspendan las convocatorias para proveer, por oposición libre, plazas procedentes de dicha antigua dotación, el Rectorado de Oviedo consulta si es aplicable la orden a las vacantes de su distrito anunciadas a oposición y procedentes todas de la categoría también antigua de 625 pesetas.

En vista de la duda expuesta y de otra idéntica del Rectorado de la Central, y siendo argente el cumplimiento del servicio.

Esta Dirección general reitera la precitada orden y declara al propio tiempo que no hay duda de que las plazas únicas que se interesan son las de 500 pesetas no anunciadas para su provisión en turno libre, que tampoco es dudoso que las antiguas de 500 incluidas en las convocatorias son exclusivamente las que han de proveerse por oposición, y que las vacantes del antiguo sueldo de 625, estén o no anunciadas para su provisión en cualquier turno, no están comprendidas ni en el espíritu ni en la letra de la orden mencionada, que no las cita siquiera.—*Bullón.* Señores rectores de las Universidades del Reino.»

## Comentarios y noticias.

Enhorabuena.

Se la damos a nuestro querido amigo y compañero don Angel Rincón, Maestro de Caleruela, por el brillante resultado obtenido en las oposiciones que acaba de verificar en Granada, obteniendo uno de los primeros lugares en la calificación.

Reciba nuestro querido discípulo y amigo la felicitación más sincera.

Mutualidades escolares.

Según noticias, en el curso próximo quíerese dar gran impulso a la creación de Mutualidades escolares, considerándolas como un elemento eficazísimo de educación social, para lo cual se considerará como un mérito el tenerlas establecidas y bien organizadas.

Examen de cuentas.

Con motivo de la visita del Delegado del Ministerio a algunas Secciones, se han dado instrucciones severas para que, bajo su responsabilidad, procuren los Jefes que el examen de las cuentas del material sea minucioso y prolijo a fin de subsanar todos los errores que contengan y que de no verificarlos en los plazos que se señalen, se

descuenten de los haberes las partidas de material indebidamente justificada y se reintegre al Estado.

En *ningún caso* los recibos de justificación del material *deberán ser de letra del Maestro*. En dichos recibos sólo el V.º B.º es del Maestro.

Maestros interinos.

Desde el sábado pasado se encuentran ya en la *Gaceta* para su publicación, las relaciones de Maestros y Maestras interinos que serán colodados en propiedad.

Estas listas comprenden 500 Maestros y 590 Maestras, todos y todas con título profesional.

El último de los Maestros que va en lista tiene 5 años, 7 meses y 8 días de servicios interinos.

La última de las Maestras propuestas, cuenta 5 años, 5 meses y 15 días de la misma clase de servicios.

Por este dato podrán juzgar nuestros lectores, interesados en el asunto, si son o no incluidos en las listas.

Debemos advertir que en las relaciones los servicios se han computado desde la expedición del título profesional hasta el día 1.º de Marzo de 1913.

No se excluye de ese derecho a los que tienen certificado de aptitud, pero se ha creído que, dentro de la legislación, deben tener preferencia los que posean título de Maestro sobre los demás.

Creemos que no se tardará en publicar, aunque algunas veces el diario oficial no se ha distinguido por su diligencia.

Dice un periódico profesional:

«No sabemos lo que ocurrirá en las otras dependencias del Estado respecto a los datos estadísticos; lo que sí podemos asegurar es que a los Maestros se les importuna a cada paso con exigencias conminatorias que, a ningún fin práctico conduce.

Y no hay más que cumplir, es verdad; pero debían enviarles hojas impresas que facilitaran ese cumplimiento en los pocos días que dan de término.

Si en las hojas de visita de Inspección se consignan todos los detalles del edificio destinado a Escuela, y éstas deben obrar en el Ministerio juntas con otros muchos estados que se han remitido, ¿a qué conduce las otras estadísticas que a cada momento se pide? ¿Se ha mejorado con eso la situación de algunos locales faltos de condiciones higiénicas y pedagógicas?

Nos parece muy bien que ese Negociado de Estadística dé pruebas de celo y actividad en la misión que le está confiada, pero creemos que debe hacerlo con más oportunidad y menos molestias para los que han de llenar esos servicios.»

Suplicado.

«Al Director de Prisiones.—Acuden a nosotros varios Maestros de instrucción primaria suplicando que nos hagamos eco en nuestro periódico del caso verdaderamente anómalo que ocurre en el Cuerpo de Penales.

Dispone la legislación vigente en materia del ramo la existencia de 63 plazas de Maestros de primera enseñanza, desempeñadas por oposición, para atender a las necesidades del servicio en los distintos establecimientos penitenciarios de España. De esas 63 plazas, 31 están provistas por oposición, quedando las 32 restantes, y desde 1909, en que se cubrieron, desempeñadas con interinos, con perjuicio de nuestros comunicantes y a satisfacción de los respectivos caciques, que han logrado de esta forma para sus patrocinados lo que en buena lid quizá éstos no pudieran obtener.

Nosotros esperamos que el Sr. Gutiérrez de la Vega, celoso Director del Cuerpo de Prisiones y hombre de grandes iniciativas, procurará reparar esta injusticia, que seguramente él desconocía, dando así cuerpo y forma al espíritu que informaba el Real decreto de 7 de Mayo de 1913, que consideraba como base para la reforma penal en España la idoneidad y ampliación del personal docente de los establecimientos penitenciarios.»

Leemos:

«Sobre *substitución de Maestras*.—El Consejo de Instrucción en sus últimas sesiones acordó:

«Proponiendo se dicte una disposición que concrete lo que ha de entenderse por medios necesarios de subsistencia decorosa, tratándose de Maestros consortes, respecto a la substitución de las Maestras.»

Ese acuerdo es, a todas luces, impropio del Consejo, toda vez que lo que debía de haber propuesto al Ministro es la derogación completa del famoso art. 34 del Decreto de 20 de Diciembre de 1907, que prohíbe reconocer a las Maestras casadas con personas pudientes el indiscutible derecho a substituirse, percibiendo la mitad del sueldo que disfruta.

¿Es que a esas Maestras, que han tenido el acierto de no casarse con vagabundos, se les exime del descuento a que están sometidas; no les sirve para nada los servicios que han prestado, y han de ser de peor condición que las que no han sabido elegir marido? ¿A igualdad de deberes no corresponden iguales derechos? ¿Es que están libres de ponerse enfermas las Maestras que han tenido el acierto de no casarse con vagos? ¿Es que se quiere obligar a esas Maestras, con evidente perjuicio para la enseñanza, a continuar al frente de sus Escuelas con exposición constante de su vida? ¿Es que tan fácil es echar por la borda los servicios prestados y renunciar a derechos adquiridos al amparo de la ley? ¿Quién sale perdiendo al admitir las substituciones verdad? La enseñanza sale favorecida y el Estado no sale perjudicado en un solo céntimo. ¿Es que se ha de negar a las Maestras que puedan vivir con holgura, siquiera ésta no reconozca como origen el producto de su penosa labor? ¿A quién se le ocurrirá semejante injusticia? No fué, seguramente, el Ministro que refrendó ese injusto artículo; sería, no lo dudamos, alguno de esos Consejeros áulicos quien propuso esa modificación que se llevó a cabo tan sin ton ni son, como otras muchas.

Nosotros ya hemos, repetidas veces, hablado de este asunto, pidiendo la derogación del mentado artículo, volvemos hoy a formular la misma petición, y creemos que la Prensa profesional debe hacer suya esta súplica en defensa de los intereses de las Maestras, tan injustamente perjudicadas.

A los aspirantes al concurso de traslado.

Una nueva decepción nos embarga el ánimo a todos. Dos Decretos, el de 25 de Agosto de 1911 y el de 18 de Octubre de 1913, preceptúan que en el mes de Enero se anuncie el concurso general de traslado a Escuelas nacionales. Hemos llegado al último día de este mes y quedan sin cumplimentar aquellas soberanas disposiciones. ¿Qué hacer? ¿Cruzarnos de brazos y resignarnos? Nuestra vida es de continua resignación. ¿Esperar? Hace un año que lo hacemos.

Si el nuevo aplazamiento se funda en la impresión del folleto-escalafón, no es, en mi humilde opinión, razón ni motivo suficiente para que por ella queden sacrificados

por más tiempo los intereses de los Maestros y el bien de la enseñanza.

El concurso puede resolverse, ya mediante hoja de servicios, ya haciendo que cada aspirante sólo consigne en su instancia la categoría a que pertenece, dejando en blanco el número que ocupe en el Escalafón general, número que se podría poner por los correspondientes funcionarios del Ministerio, una vez reimpresso aquél, Liévase allí, si no, a dos Maestros nacionales, y harán este trabajo en unos pocos días.

En consecuencia, opino que, bien sea por medio de la Nacional, representación del Magisterio, bien por instancia u otro medio eficaz, se debe poner inmediatamente a la consideración del Ministro, en esencia, lo que sigue:

En el año 1915 no hubo concurso general de traslado.

Hay cientos de Escuelas vacantes a proveer por este medio.

Hay provincia en que estas vacantes alcanzan el 20 por 100 de la totalidad de sus Escuelas.

Hay muchos pueblos que piden Maestro y no son escuchados.

Centenares de Maestros están reclusos y condenados (sin haber pecado) en sus Escuelas, privados de poderse trasladar a donde les lleven sus afectos, intereses o conveniencias de salubridad.

Con el aplazamiento del concurso no se beneficia ni a la Caja de Derechos pasivos, ni a los interinos ni a nadie.

En cambio se hace mucha daño a la enseñanza, a los pueblos, a los Maestros y, sobre todo, al prestigio de la Escuela nacional.

Por estas razones, la sufrida y humilde clase del Magisterio, no huérfana de aspiraciones, suplica respetuosamente al señor Ministro de Instrucción pública, en bien propio de la enseñanza y de la Patria, se sirva ordenar el anuncio del concurso de traslado correspondiente a Enero de este año.

Ahora los compañeros interesados que dejen sentir su voz.

A. MERCADAL.

(Se suplica la reproducción.)

### Enseñanza práctica.

Dice una revista norteamericana que «en algunas Escuelas de los Estados Unidos se ha establecido una curiosa asignatura, que podría llamarse de reglas para la vida cotidiana.

»Se enseña a los pequeños un gran número de hechos, al parecer insignificantes, pero encaminados a hacerlos útiles a sus semejantes. He aquí algunos ejemplos:

»Es peligroso beber agua en vasos que están a disposición de todo el mundo en lugares públicos. Se les explica breve y claramente por qué hay peligro en esto.

»Se explica, con la ayuda de dibujos en color, cómo es el zumaque o hiedra venenosa—planta muy común en la campiña norteamericana, y cuyo contacto produce erupciones dolorosas—, a fin de que al pasear por el campo la sepan evitar y enseñar a otros a evitarla.

»Se dan instrucciones sobre el modo de rotular las sustancias venenosas y las precauciones con que deben guardarse las medicinas para prevenir equivocaciones desastrosas.

»Se enseña el modo de prestar primeros auxilios a personas que sufren golpes o caídas, que se hallan sofocadas por el gas o se sacan del agua semiahogadas, etc., etc.

»Para que estas enseñanzas den resultados, se exige a los niños que cada semana informen por escrito de lo que

hayan hecho prácticamente en relación con ellas. Hemos visto algunos de estos informes: una niña de ocho años escribe que se ha propuesto arrojar de las aceras cuantas cáscaras de frutas encuentra en ellas, con peligro para los transeuntes, y que procura acostumar a sus hermanos y amiguitas a que no las tiren donde puedan causar daño. Otro obligó a unos obreros a regresar a la obra a encender los faroles rojos que indican peligro, y que ellos olvidaron poner para la noche en los alrededores de una excavación. Y de esta clase hay centenares de informes, y se observa que cada niño procura sobrepasar a sus compañeros en la ejecución de acciones útiles a sus semejantes y a sí mismos.

»Esta enseñanza de cosas tan baladíes y sencillas, aparentemente—sigue diciendo la revista—, es de incalculable transcendencia. Modifica la psicología del niño; lo acostumbra a prever y evitar peligros y le enseña a ser útil a sus semejantes. La nueva asignatura contribuye, sin duda, a dulcificar las esperanzas de la niñez rebelde e inexperta. ¿No valdrá la pena ensayarla en otras partes? Acaso no sirva para formar «grandes hombres»; pero tal vez valga más una cosecha de hombres buenos...»

Esta es precisamente la enseñanza que constituye el objeto y la finalidad de esa admirable institución que en los países anglosajones se llama *Boy-scouts* y en España *Exploradores*. No solamente se enseña a los muchachos una infinidad de cosas prácticas y útiles en la vida, sino que por su código y su promesa quedan obligados a hacer, como hacía Vespesiano, una buena acción todos los días. Muy conveniente fuera que se adoptase este método de enseñanza en nuestras Escuelas, a fin de que los niños salgan de ellas no solamente con la cabeza llena de teorías, sino con conocimiento de cosas útiles para andar por el mundo y con el corazón formado para practicar el bien.

A.

De La Escuela Moderna.

### De la Inspección.

Se ha remitido al Rectorado el expediente de D.<sup>a</sup> Basilisa Pérez, Maestra de Bargas, solicitando el primer período de observación.

\*\*\*

Se autoriza el traslado del Maestro de Oropesa, D. Mariano Pérez, a la Escuela que en la misma localidad desempeñaba el Sr. Granullaque.

\*\*\*

Se pasa a informe de la Junta local de Almendral la instancia de D.<sup>a</sup> Anaçleta María Rodríguez una solicitud de que le sea admitida la renuncia del cargo de Maestra suplente de dicho pueblo.

\*\*\*

Con informe favorable se han remitido el Rectorado los expedientes de D. Mariano Galicia, de Aldeaencabo de Escalona y D.<sup>a</sup> Tomasa Petite, de Polán, solicitando licencia para tomar parte en las oposiciones restringidas, y el de la interina de Caszrrubios del Monte, D.<sup>a</sup> Juvencia Martín, para las de turno libre.

\*\*\*

También se han remitido a dicho Centro los ex-

pedientes de D. Celestino V. Osma y D.<sup>a</sup> Inocenta T. Romero, en solicitud del primer período de observación, el primero, y de que le sea admitida la renuncia del cargo de Maestra propietaria de Navatoril, la segunda.

\* \*

A informe de las respectivas Juntas locales se pasan las instancias de D. Demetrio J. Blázquez, de Maqueda y D. Ramón López, de Navamorcuende, en súplica de licencia para actuar en las oposiciones de este Rectorado.

### Notas de la Sección.

A D.<sup>a</sup> Simona Romo y Bayo, Maestra de Carpio de Tajo, le ha sido concedida la sustitución en la enseñanza por imposibilidad física.

\* \*

La Dirección general de Primera enseñanza ha dispuesto se devuelva a D.<sup>a</sup> Isabel Buriel la fianza que constituyó su difunto esposo D. Ignacio de las Heras para garantía del cargo de Habilitado de los Maestros del partido de Madrudejos.

\* \*

El Alcalde de Carpio de Tajo participa que don Julián López y Gómez de Agüero ha dejado transcurrir el plazo legal sin presentarse a tomar posesión del cargo de Maestro interino de dicho pueblo.

\* \*

La Maestra de Calzada de Oropesa, D.<sup>a</sup> Angela B. Rodríguez, solicita se lo conceda el segundo período de observación.

\* \*

Se ordena a los Maestros interinos de Almoróx y de Argés, D. Jacinto Montero de Espinosa y doña Luisa Colmenares Gómez respectivamente, remitan sus partidas de nacimiento, hojas de servicios y copias de títulos a los efectos de sus respectivos expedientes personales.

\* \*

Se han remitido a la ordenación de pagos del Ministerio las nóminas adicionales por diferencias de sueldo de los Maestros últimamente ascendidos en virtud de los arts. 17 y 22 del R. D. de 14 de Marzo de 1913.

\* \*

Para diligenciarles el ascenso a 625 pesetas se ordena a D. Julio Sánchez Alonso y D. Facundo Pimentel remitan los títulos administrativos de las Escuelas que desempeñan en Yeles y Retamoso, respectivamente.

\* \*

D. Julián López y Gómez de Agüero ha presentado la renuncia del nombramiento de Maestro inter-

no de Carpio de Tajo, hecho a su favor por el Ilmo. Sr. Rector.

\* \*

Vacantes de haber o sueldo que existen en esta provincia en 1.<sup>o</sup> de Enero último, y que han sido comprendidas en la relación remitida a la Dirección general de Primera enseñanza en cumplimiento de la orden inserta en la *Gaceta* del 16 de Febrero próximo pasado: *Para Maestro*: una de 2.000 pesetas; tres de 1.100 y veinticinco de 1.000 pesetas; *Para Maestra*: veintisiete de 1.000 pesetas.

En dicha relación no se han incluido los sueldos correspondientes a Escuela de nueva creación toda vez que han de proveerse por oposición libre.

\* \*

Ha presentado la renuncia del cargo de sustituto del Habilitado del partido de Talavera de la Reina, D. Santiago de la Fuente y Alonso.

\* \*

Se interesa de las Alcaldías de Torrecilla y Cardiel remitan certificaciones acreditativas de las fechas de posesión y cese del Maestro que fué de dichos pueblos D. Baldomero Juanes Cuartero.

\* \*

Se pasa a informe de la Inspección el Escalafón de esta provincia para el aumento gradual de sueldo, correspondiente al bienio 1911 1912 con las alteraciones ocurridas hasta 31 Diciembre 1913.

### Junta provincial.

La dirección general de primera enseñanza concede dispensa de defecto físico para estudiar la carrera del Magisterio, y en su día, dedicarse al ejercicio de la misma, a D. José Viver y Muro.

\* \*

Se nombran Vocales de la Junta provincial de primera enseñanza: A D. Agustín Delgado y Criado en concepto de Jefe del Ejército. A D. Rafael Gómez-Menor, como representante de la Cámara de Comercio; y a D. Gregorio López, en concepto de Diputado provincial.

\* \*

El vecino de Cardiel, D. Santiago Delgado y Cuenca, ha hecho un donativo a la Escuela de dicho pueblo, consistente en una vitrina métrico-decimal, una mesa para el Profesor y lámparas para las clases de adultos.

### Sección bibliográfica.

*Facilitando una labor.*—Es una verdad que en las actuales circunstancias necesita como nunca el Maestro conocer las profundas reformas que en la legislación de primera enseñanza se han introducido, para que en todo momento pueda estar alerta en la defensa de sus derechos y en el cumplimen-

to de sus obligaciones; pero no es menos cierto que tal como esa legislación está, es tarea difícil la de su estudio, no solo porque ello requiere un tiempo de que el Maestro no dispone y desembolsos que no puede permitirse, sino porque el fondo de aquélla es un verdadero laberinto difícil de dominar.

Cuanto afecta a Maestros y Escuelas, se rige hoy por disposiciones nuevas.

Estudios para la carrera del Magisterio, títulos, interinidades, concursos rápidos, concursos de traslado concursillos, oposiciones, provisión de plazas del Escalafón, permutas, ascensos, categorías, sueldos, material, gratificación por adultos, vacantes, derecho de cónyuges, concursillos, alquileres, casa-habitación, Juntas locales, Inspección, Junta provincial, Sección administrativa, jubilaciones, clasificaciones, presupuestos, cuentas de material, licencias, períodos de observación, abandono de destino, defecto físico, creación de Escuelas, estadística, inventarios, traslado de local, edad escolar, matrícula, sustituciones... TODO, en fin, requiere nuevo estudio, porque la mayor parte ha variado, ya en su

esencia, ya en la forma, o bien bajo los dos aspectos.

*Memorandum del Maestro.*—Por José García Alía, que acaban de publicar los acreditados burgaleses Hijos de Santiago Rodríguez, y de que han tenido la atención de remitirnos un ejemplar, constituye un verdadero acierto editorial en relación con estas circunstancias.

Sencillez de forma, claridad en la exposición, baratura en cuanto a precio, y presentación elegante: Este es el juicio que tan útil publicación nos merece.

Por pesetas 1,50 lo mandan libre de todo gasto al domicilio del Maestro por correo certificado.

De venta en todas las librerías de España.

A cada ejemplar de «MEMORANDUM» acompaña un cupón de diez números con opción a los premios que han de darse por sorteo: uno de 40 pesetas, uno de 20, uno de 15 y tres de 5, para los que le comprén antes del 30 de Marzo de este año.

Reciban el autor y los editores nuestra felicitación.

## ANUNCIOS

### GRAN SASTRERIA DE MORCUENDE HIJO

COMERCIO, 59.—TOLEDO.—COMERCIO, 59

Gran especialidad en trajes talares y de paisano.—A todo cliente que acredite ser suscriptor de este periódico se le hace una rebaja de un 10 por 100.

### Librería especial de Primera Enseñanza.

DE

## CELEDONIO MARTÍN

Calle del Comercio, 53 (esquina a la de Belén).—Toledo.

Excelente surtido en orlas planas de empeño, diplomas y cartas-orlas de fantasía

desde lo más barato á lo de más lujo.

Venta de las obras de los Sres. Solana y Ascarza, dando los bonos de peseta de costumbre

á todos los compradores.

# Librería de RAFAEL GÓMEZ-MENOR

## COMERCIO, 57.-TOLEDO

En esta Casa, una de las más antiguas y acreditadas en el ramo, encontrarán los Sres. Maestros, un completo y moderno surtido en libros de Primera Enseñanza, mapas, pizarras, esferas, tinteros y demás objetos propios para las Escuelas, pues deseando satisfacer á su numerosa clientela, cuenta con un material pedagógico numeroso y de lo más moderno conocido.—Como los precios son los más económicos posibles, este establecimiento se recomienda por sí sólo.

### OBRAS DE VENTA

	Pesetas
<i>Eliseo Reclús</i> ...—Geografía Universal, (6 tomos)....	24,00
<i>E. Vincenti</i> ...—El Quijote de las Escuelas.....	2,50
<i>E. Solana</i> ...—Anuario del Maestro, para 1909....	2,00
<i>S. Calleja</i> ...—Diccionario ilustrado.....	7,00
<i>V. Ascarza</i> ...—Trabajos manuales.....	2,00
<i>B. Fernández</i> ...—Lecciones de Geometría.....	1,00

	Peseta
<i>R. Urosas</i> ...—Aritmética (docena).....	4,50
<i>Lafuente</i> ...—Historia de España (25 tomos)....	125,00
Diccionario de la Real Academia (13. <sup>a</sup> edición).....	25,00
<i>E. Vera</i> ...—Diccionario completo de Lengua castellana.....	20,00

H. GRAFFIGNY.—Pequeña enciclopedia electro-mecánica, que comprende los siguientes tomos:

	Ptas.
1.º Manual elemental de electricidad industrial....	1,50
2.º Manual práctico del encargado de dinamos y motores eléctricos.....	1,50
3.º Pilas y acumuladores.....	1,50
4.º Las canalizaciones eléctricas.....	1,50
5.º Fogonero conductor de máquinas de vapor.....	1,50
6.º El conductor de motores de gas y petróleo.....	1,50
7.º Guía práctica del alumbrado eléctrico.....	1,50
8.º El montador electricista.....	1,50
9.º El transporte eléctrico de las fuerzas motoras...	1,50
10.º Redes telefónicas y campanillas.....	1,50
11.º Manual del electro-químico.....	1,50
12.º La electricidad para todos.—Aplicaciones diversas.....	1,50

L. A. BARRÉ.—Pequeña enciclopedia práctica de construcción, que comprende los tomos siguientes:

	Ptas.
1.º Movimiento de tierras, fundaciones, andamiajes.	1,50
2.º Materiales de construcción (empico y resistencia)	1,50
3.º Fábricas en general.....	1,50
4.º Carpintería de armar.....	1,50
5.º Carpintería de taller.....	1,50
6.º Construcciones metálicas.....	1,50
7.º Cerrajería, ferretería y obras metálicas accesorias.	1,50
8.º Pintura, vidriería, decoración, empedrados, embaldosados, etc.....	1,50
9.º Calefacción, fumistería, ventilación, alumbrado y electricidad.....	1,50
10.º Distribución de agua, saneamiento.....	1,50
11.º Cubiertas y sus accesorios.....	1,50
12.º Leyes y reglamentos relativos á la construcción.	1,50

Estas obras se facilitan también á plazos de cinco pesetas mensuales.

La siempre creciente venta de la tinta en polvo granular "**EUREKA**" soluble en agua fría, prueba la bondad de la misma. ¡Lo mejor y más económico para Maestros! Cada tubo da DOS LITROS de buena tinta.

Producto patentado, marca registrada.

De venta en la Librería de D. Rafael Gómez-Menor, Comercio, 57.—Toledo.

Plumas Humboldt, Colegio, etc., etc. Las más duraderas.

### INGRESO EN LAS NORMALES, CARRERA DE PRACTICANTE Y MATRONA; EN EL BACHILLERATO,

### ESCUELAS DE COMERCIO. EXAMEN DE SUBALTERNOS, ETC.

Brevisimas nociones de Gramática, Aritmética, Geometría, Geografía, Historia de España e Historia Sagrada, Ciencias físicas, químicas y naturales, Fisiología y Derecho.

Hay muchos libros escritos para el ingreso indicado, todos con abundante materia de la que, por regla general, conocen una pequeña parte los examinandos.

Contiene este librito lo absolutamente indispensable para verificar dichos exámenes.

### PRECIO: UNA PESETA

Depósito: Librerías de Perlado, Páez y C.<sup>as</sup>, Arenal, 11, y Antonio Pérez, Bolsa, 12.

TOLEDO.—Imprenta, librería y encuadernación de Rafael Gómez-Menor.—Comercio, 57 y Sillería, 15.